



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

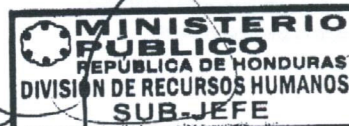
División de Recursos Humanos

CIRCULAR

DRH-009-2018

PARA: DIRECTORES
JEFES DE DIVISION
JEFES DE DEPARTAMENTOS
JEFES DE SECCIONES
SECRETARIO GENERAL
SUPERVISOR NACIONAL
ADMINISTRADORES REGIONALES
FISCALES COORDINADORES REGIONALES
FISCALES JEFES DE LOCALES
FISCALES JEFES DE FISCALIA ESPECIAL
JEFES DE DEPENDENCIAS, DEPARTAMENTOS, OFICINAS Y UNIDADES
ADSCRITAS FISCALIA GENERAL
SERVIDORES Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

DE: GLORIA KATHERYN ALVAREZ
Sub Jefe de la División de Recursos Humanos



FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASUNTO: INSTRUCCIONES RELATIVAS A CONTRATACIONES E INGRESO DE PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE UN CARGO.

La División de Recursos Humanos en atención a lo dispuesto en el artículo 5, 24 numeral 13, 16 de la Ley del Ministerio Público; artículo 1, 12, 14 y 51 del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público y del memorando FGR/096-2015 de fecha 29 de mayo del 2015, se les instruye observar lo siguiente:

- I. Cualquier solicitud de contratación de personal efectuadas por Directores, Coordinadores o Jefaturas, deberán ser remitidas al despacho del señor Fiscal General, para su aprobación o su negativa. A esta solicitud se deberá acompañar la documentación donde se acredite que el candidato fue sometido al proceso de selección y hubiese superado todas y cada una de las evaluaciones y pruebas requeridas para el desempeño del cargo que pretende ocupar.
- II. Se prohíbe el ingreso de todo personal a la Institución para desempeñar funciones de un cargo, cuando no exista un contrato de trabajo firmado por la Autoridad Nominadora. Esta Sub Jefatura de la División de Recursos Humanos, una vez firmado el mismo, emitirá constancia de presentación dirigida al superior jerárquico inmediato de la dependencia a la cual estará asignado el empleado contratado para notificar la fecha de inicio de sus labores.
- III. Todo Director, Jefe de División, Jefe de Oficina, Unidad, Departamento o Despacho Fiscal, al presentar solicitud de contratación bajo la modalidad de interinato, deberá dirigir su petición con un tiempo mínimo de dos semanas a esta Sub Jefatura de la División de Recursos Humanos, debiendo acreditar la razón por la cual es necesaria la contratación y que la misma sea por un tiempo mayor a un mes calendario. Eligiendo esta Sub Jefatura, un candidato que hubiese sido sometido al proceso de selección y superado todas y cada una de las evaluaciones requeridas,



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS

División de Recursos Humanos

CIRCULAR

DRH-009-2018

para el desempeño del cargo que pretende cubrir. Exceptuándose aquellos que cubran los cargos de vigilante, motorista y aseadora, mismos que podrán ser contratados al aprobar únicamente la prueba psicométrica.

Los funcionarios y servidores que realicen sus actividades fuera del ordenamiento legal establecido por la Fiscalía General de la República y la inobservancia, a lo dispuesto en la presente circular, reglamentos internos, principios, valores o leyes que rigen al Ministerio Público serán sancionados de conformidad a lo establecido en la ley y la normativa interna, respondiendo a título personal, no solo en el ámbito disciplinario, sino también, en materia penal, civil y administrativa según corresponda la acción.

cc. Fiscalía General de la República

Cc. Fiscalía General Adjunta

Cc. archivo

